



Ayuntamiento
Hoz de Jaca
(Huesca)

Estimados vecinos:

Me dirijo de nuevo a vosotros respecto a los **contadores de agua** que hemos de instalar en breve en los domicilios y locales. Si recordáis, a finales de año pasado (ver carta de Noviembre de 2009 reproducida en la Figura 1) recogimos los datos de todos aquellos interesados en adquirir de forma conjunta el contador a través del Ayuntamiento, al precio de 59,50€ + IVA.

En estos momentos, ya están los contadores en el Ayuntamiento y es el momento de que cada uno de los que lo encargasteis paséis a recogerlo. Para ello habéis de **abonar** su coste 59,50 € + IVA (9,52€) = **69,02 €** mediante transferencia bancaria* con los siguientes datos:

- Número de cuenta (Ibercaja): **2085 2461 84 0100241416**
- Beneficiario: **Ayuntamiento de Hoz de Jaca**
- Concepto: **Pago contador agua, Nombre Apellido****

Para **recogerlo** podéis:

- Días laborales: Pasar por las oficinas municipales en horario de **Martes a Viernes** de 10:15 a 14:15
- Concretar cita telefónica conmigo en el teléfono **628 286126** para entregarlo en otros días de la semana (fines de semana)

Traer el resguardo de la transferencia bancaria

Una vez lo tengáis en vuestras manos, sera el momento de su **instalación**. Para ello habéis de contactar con un técnico homologado que podéis:

- Bien buscar por vuestra cuenta
- Bien hacer uso de alguno de los varios que el Ayuntamiento ya ha contactado dentro de la zona, para que podáis usar
 - **Santiago Álvarez (Panticosa):**
974-486481 y 679-727642
 - **Pedro J. Val (Sallent de Gallego):**
609-940894
 - **Javier: ALTOARAGON, S.C.P. (Sabiñanigo)**
974-482395
 - **Alberto Ferrer (BIESCAS)**
974-482840, 606-264536


En cualquier caso, una vez instalado, el técnico deberá expedir un certificado donde figurara el código del contador y su **certificación de la instalación**. Este documento lo habréis de recoger y devolver al Ayuntamiento.

Se adjuntaran instrucciones técnicas de instalación cuando se disponga de ellas

Posteriormente, cuando ya estén todos instalados y homologados, se procederá a dar de alta el servicio tal como se describía en el texto reproducido en la Figura 1, a fin de gestionar el canon de saneamiento.

Un cordial saludo,

Esperanza López



Ayuntamiento
Hoz de Jaca
(Huesca)

Estimados vecinos:

Me dirijo a vosotros porque creo conveniente informar sobre la puesta en funcionamiento del nuevo **CANON DE SANEAMIENTO**. Este nuevo canon es un impuesto que se ha creado en contraprestación por la puesta en marcha del **Plan de Calidad de Agua del Pirineo**, por el cual se van a depurar todas las aguas residuales de Aragón, incluidas las de nuestro municipio, dentro de las acciones sobre mejora ecológica emprendidas a nivel Europeo.

De acuerdo con lo establecido en la ley 12/2004, de 29 de diciembre, el canon de saneamiento en nuestro municipio se ha de aplicar a todos los usuarios de agua a partir de la fecha en que se proceda a la licitación del contrato para la construcción de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR). En nuestro caso, la licitación de la depuradora para Hoz de Jaca fue publicada en el BOA nº 221 de 30 de diciembre de 2008, y por tanto no podemos retrasar más el cobro de dicho canon.

Sin embargo, desde ahora que ya esta licitada la depuradora, y hasta que esté acabada y en funcionamiento, la ley 6/2001 dice que el canon se deberá cobrar con una bonificación (descuento) del 50% de la cuota final.

Para hacer efectivo (recaudar) del canon en un municipio se requiere que la entidad suministradora de agua, que normalmente es el ayuntamiento, lo incluya en sus recibos, cosa que es cómo vamos a proceder en Hoz de Jaca. Las tarifas que hemos de aplicar para el 2009, que en este año no harán distinción entre usos domésticos, industriales o comerciales, son las siguientes:

- Una Cuota fija de: 3,90 € / mes. (independientemente del gasto) más
- Una Cuota variable de: 0,47 € / metro cúbico. (dependería de lo que se gaste)

Cuando no se tienen contadores, como es nuestro caso, no se puede saber cuál sería la parte variable y lo que se hace es aplicar un consumo estimado para todos igual de 400 litros por abonado al día (equivalente a 146 metros cúbicos anuales).

Con todo esto la tasa anual sería:

| | |
|-------------------|---------------------------------------|
| • Cuota fija: | 12 meses x 3,90 € = 46,80 € |
| • Cuota variable: | 146 metros cúbicos x 0,47 € = 68,62 € |
| • Total | 115,42 € |

Que con la antes mencionada reducción del 50% hasta que esté en funcionamiento la depuradora, se queda para este año 2009 en **57,71 € por vivienda**. Este impuesto estamos obligados a recaudarlo añadiéndolo en el recibo de la tasa municipal del agua que ya veníamos cobrando años atrás. Una vez recaudado el canon tenemos que transferir íntegramente todo lo recaudado al Instituto Aragonés del Agua, con lo que el ayuntamiento no obtiene ningún ingreso extra por este concepto. Este año 2009 se mantendrán los demás importes de las tasas municipales iguales a las del año anterior, así pues entre octubre y noviembre se pasaron los siguientes dos recibos:

- **Agua + canon de saneamiento = 24,04 + 57,71 = 81,75 €**
- **Basuras + Alcantarillado = 60,10 + 10,00 = 70,10 €**

Por otro lado se nos ha comunicado que durante todo el año 2010 se deberán instalar los contadores del agua para que la parte variable del canon sea de verdad proporcional a lo gastado. Nos hemos informado de unos contadores que van dentro de las viviendas, evitando así que puedan helarse. La lectura se hace mediante ondas de radio que emite el contador y van a un pequeño ordenador externo que llevarán los que lo lean desde la calle, es decir, para su lectura no tendrán que entrar en la vivienda. Son de la marca SAPPÉL y su precio en el mercado es de 80€ + IVA, la instalación aparte. No obstante, si hacemos un pedido conjunto a través del Ayuntamiento, el precio quedará en 59,50€ + IVA. Los que optéis por este sistema para adquirir el contador, podéis comunicarlo en el ayuntamiento antes del 30 de noviembre del 2009, entregando la parte recortable justo debajo de la firma de esta carta.

Quedo a vuestra disposición para cualquier duda al respecto.
Un cordial saludo,

Esperanza López

Figura 1. Contadores de agua y su relación con canon de saneamiento según se informo en Noviembre 2009

*Caso de que a alguien le fuera imposible hacer transferencia bancaria, podrá pagar en metálico en el Ayuntamiento al recoger el contador.
**Por favor, poner el mismo Nombre y Apellido que figura en la domiciliación de las tasas de basura para facilitar la identificación del ingreso